

**RESOLUCIÓN N°1002/20-C.D.
CORRIENTES, 12 de junio de 2020.**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se eleva para su aprobación el nuevo Reglamento de las "Jornadas de Comunicaciones Científicas en Ciencias de la Salud" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivo contribuir a la difusión de los avances del conocimiento científico, a compartir e interrelacionar las tareas de los distintos grupos de investigación de esta Facultad, así como a fortalecer la formación de sus investigadores;

Que por Resolución N° 2420/17-C.D. se aprobó el Reglamento y se solicita la baja del mismo, para poder ser reemplazado por su versión 2020;

Que dicha versión incorpora la virtualidad como modalidad de trabajo, buscando adecuarse a las exigencias actuales mediante el uso eficiente de los avances tecnológicos;

Que el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Medicina, analizó estos actuados, los trató sobre tablas y resolvió aprobarlos sin objeciones;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 11-06-20
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el nuevo **Reglamento de las Jornadas de Comunicaciones Científicas en Ciencias de la Salud** de esta Facultad de Medicina y que como Anexo corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 2420/17-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Prof. Juan José Di Bernardo
Secretario Académico



Prof. Gerardo Omar Larroza
Decano



mih

 <i>Universidad Nacional del Nordeste</i>	 FACULTAD DE MEDICINA Universidad Nacional del Nordeste	Reglamento	Número	/20-CD.
		Jornadas de Comunicaciones Científicas en Ciencias de la Salud	Versión	02/2020
			Fecha de vigencia	/jun/2020

JORNADAS DE COMUNICACIONES CIENTÍFICAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

REGLAMENTO – VERSIÓN 02/2020

Artículo 1

Las Jornadas de Comunicaciones Científicas en Ciencias de la Salud, serán organizadas anualmente en el ámbito de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste. Sus propósitos son contribuir a la difusión de los avances del conocimiento científico, compartir e interrelacionar las tareas de los distintos grupos de investigación de esta casa de estudios y de otras instituciones de I+D, además de fortalecer la formación de los investigadores. De acuerdo a las circunstancias, se podrán realizar en las modalidades presencial y/o virtual.

Artículo 2

La Secretaría de Ciencia y Tecnología propondrá anualmente el cronograma para la realización y presentación de trabajos científicos; tendrá a su cargo la recepción de los mismos y la coordinación general de las Jornadas.

Artículo 3

En las Jornadas se admitirán trabajos científicos que informen resultados de:

- Planes de trabajo de becarios de investigación de grado y posgrado.
- Proyectos de investigación en curso o finalizados.
- Actividades de desarrollo y transferencia enmarcadas en proyectos científicos.



Artículo 4

Cada presentación constará de resumen y trabajo extenso. Deberán ser enviados al mail jornadascientificas@med.unne.edu.ar de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para su acreditación en las Jornadas, en los días asignados y utilizando el formulario provisto por la Secretaría para tal fin. Éste incluirá los siguientes ítems:

- Título del trabajo: conciso e informativo.
- Autores: se consignará el apellido, primer nombre e inicial del segundo nombre de todos los autores. Se admitirá un máximo de 7 autores. El nombre del autor expositor deberá ir subrayado.
- Proyecto acreditado en el que se inserta si corresponde.
- Lugar de trabajo.
- Palabras clave: se incluirán hasta cinco palabras clave, según la lista de descriptores del Index Medicus (Medical Subject Headings. MeSH) y/o en Ciencias de la Salud (DeCS).
- Resumen: se presentará en un texto integrado sin subtítulos, cuadros ni gráficos, que incluya introducción, objetivos, metodología, resultados, discusión y conclusiones. No superar las 300 palabras.
- El trabajo extenso estará estructurado en introducción, objetivos, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía (entre 7 y 15 referencias en formato Vancouver).

Las presentaciones se realizarán en formato Word, hoja A4, letra Arial 11, con 1.15 de interlineado, justificado, de 2.5 cm de márgenes y no deberán superar las 6 páginas. Las tablas, cuadros y gráficos se adjuntarán en otro archivo, en formato Word y/o Excel según corresponda, anexando los datos crudos.

Reemplaza		Revisor		Aprobado por		Página
Res N°	Versión Modificada	Fecha	Firma	Fecha	Firma	1 de 2
2420/2020	Junio/2020	09/07/2020	Prof. Mónica Auchter		Consejo Directivo	

 <i>Universidad Nacional del Nordeste</i>	 FACULTAD DE MEDICINA Universidad Nacional del Nordeste	Reglamento	Número	/20-CD.
		Jornadas de Comunicaciones Científicas en Ciencias de la Salud	Versión	02/2020
			Fecha de vigencia	/jun/2020

Artículo 5

La Secretaría de Ciencia y Tecnología designará una Comisión Evaluadora de los trabajos científicos presentados en el marco de las Jornadas. La misma tendrá a su cargo tanto la evaluación global de cada uno, así como el respeto por las normas éticas de investigación y la coherencia entre objetivos, metodología, resultados y conclusiones.

Artículo 6

La Comisión Evaluadora emitirá dictamen fundado y refrendado por la mayoría de sus miembros, en el que los trabajos podrán ser aceptados, rechazados o devueltos para su corrección, lo que podrá incluir problemas de estilo, sintaxis y ortografía.

La aceptación, rechazo o devolución de cada trabajo será comunicada por mail al presentador del mismo.

La presentación devuelta a los autores para su corrección deberá ser nuevamente entregada para su re-evaluación en un plazo no mayor a 72 horas; en caso contrario el trabajo se considerará rechazado.

Los trabajos rechazados no se admitirán para su presentación en las Jornadas ni tendrán oportunidad de ser incorporados a la publicación con referato del Libro de Artículos Científicos en Salud del año correspondiente a su presentación en las Jornadas.

Artículo 7

Durante la realización de las Jornadas, la exposición de los trabajos se realizará en idioma español, de acuerdo a la modalidad que se estipule cada año.

En caso de modalidad presencial, cada trabajo se expondrá a través de un póster y su defensa oral. Los trabajos, en el formato establecido, deberán estar disponibles en los días y lugares asignados y los autores deberán exponer en 5-7 minutos la labor desarrollada en los días y horarios señalados en el Programa de las Jornadas.

En caso de modalidad virtual, se deberá enviar el link de presentación del trabajo al mail de las Jornadas, en los días asignados para tal fin. Cada trabajo se expondrá en 5-7 minutos, pudiéndose optar por presentación en formato PowerPoint con audio explicativo, video corto o nueva tecnología sugerida por el/los autor/es y aceptada con anterioridad a la fecha de las Jornadas por la Comisión Evaluadora.

Al enviar el trabajo, los autores aceptan la difusión de sus presentaciones en la página web de la Facultad de Medicina y dan su aval para una nueva evaluación para la publicación posterior en el Libro de Artículos Científicos en Salud.

Artículo 8

Se otorgarán certificados de presentación, en los que se hará mención del título y los autores del trabajo, así como de los directores de beca o proyecto si correspondiera, únicamente a las presentaciones que hayan sido aceptadas y hayan cumplido con lo dispuesto en el artículo 7.

Artículo 9

La presentación de trabajos en las Jornadas de Comunicaciones Científicas y Tecnológicas en Ciencias de la Salud supondrá el conocimiento y aceptación de lo establecido en el presente Reglamento. Los autores serán responsables del contenido del trabajo presentado.

Reemplaza		Revisor		Aprobado por		Página
Res N°	Versión Modificada	Fecha	Firma	Fecha	Firma	2 de 2
2420/2020	Junio/2020	09/07/2020	Prof. Mónica Auchter		Consejo Directivo	